

**BASES LEGALES DEL CONCURSO  
"THE JAYHAWKS"  
ORGANIZADA POR BMW Ibérica, S.A.**

**PRIMERA.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.**

BMW Ibérica, S.A. (en adelante "ORGANIZADOR") con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada "The Jayhawks" (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de promocionar su marca MINI.

**SEGUNDA.- DURACIÓN.**

La PROMOCIÓN se realizará a través de la red social Instagram y el período de participación comenzará el día 13 de julio de 2021 a las 11:00 horas y concluirá el día 14 de julio de 2021 a las 11:00 horas.

El anuncio del ganador se realizará el día 14 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

**TERCERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

**3.1.- Ámbito territorial:** La PROMOCIÓN será válida en todo el territorio de España.

**3.2.- Ámbito personal:** Podrán participar en esta PROMOCIÓN exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que sean usuarios registrados de la red social Instagram y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados del ORGANIZADOR, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni los trabajadores de cualquiera de sus filiales, los trabajadores o colaboradores de agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la PROMOCIÓN y todas aquellas empresas integradas en la realización de la misma.

**CUARTA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La presente PROMOCIÓN se dará a conocer a través de las redes sociales de BMW Ibérica (MINI), así como en su caso, a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto el ORGANIZADOR.

**QUINTA.- MECÁNICA, ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIO.**

**5.1. Mecánica de la PROMOCIÓN:**

Para poder participar en la presente PROMOCIÓN será necesario que los interesados sean usuarios de la red Instagram, dispongan de un perfil público en dicha red social y respondan a la petición que se publicará por el ORGANIZADOR en su perfil oficial de Instagram, @miniespana.

El 13 de julio, desde su perfil de Instagram, @miniespana animará a los usuarios a través de una publicación en Instagram Stories a responder a un serie de preguntas relacionadas con el grupo de música The Jayhawks. Cada participante deberá, en la última pregunta, elegir la ciudad en la que desea ver el concierto del grupo The Jayhawks de entre una de estas dos: Sevilla o Valencia.

Aquellas personas que hayan acertado las preguntas planteadas, entrarán a formar parte de un sorteo en el que se elegirán dos ganadores para cada uno de los conciertos celebrados en las ciudades de Sevilla y Valencia y cinco ganadores del cartel oficial de la gira del grupo.

No se admitirán respuestas o publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/ o menosprecien la marca BMW o MINI. En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

Asimismo, tampoco se admitirán imágenes en las que se reproduzcan obras artísticas de terceros ni publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial o cualquier otro tipo de derecho de terceros. Tampoco se admitirán publicaciones que incluya la imagen de personas que no hayan prestado su consentimiento para ello y las que supongan cualquier tipo de vulneración de la privacidad o intromisión ilegítima en el derecho al honor y la propia imagen de terceros.

En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados o que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases y a ponerlo en conocimiento de Instagram.

#### 5.2. Elección de los ganadores:

El martes 14 de julio de 2021, BMW Ibérica elegirá por medio de sorteo celebrado por sistema informático aleatorio 4 ganadores de las entradas dobles (2 por cada concierto) y 5 ganadores del cartel de la gira. Para el sorteo de las entradas, se elegirán dos ganadores por concierto.

Los ganadores serán anunciados en Instagram Stories ese mismo día a las 12h.

#### 5.3. Premios:

Los premios consistirán en 2 entradas dobles para cada concierto sorteado del grupo The Jayhawks (Valencia y Sevilla). Además de esto, se sortearán de forma adicional 5 carteles de la gira oficial del grupo.

En ningún caso se proporcionará alojamiento ni transporte a los ganadores de las entradas, el premio únicamente consta de una entrada doble para cada concierto de The Jayhawks y el cartel oficial de la gira.

Cada participante solo podrá entrar en el sorteo de la entrada doble correspondiente a al concierto de la ciudad que hayan seleccionado. Un participante no puede ganar entradas para más de un concierto.

La entrega del premio se realizará a través de correo electrónico.

Condiciones a las que se sujeta la obtención del premio

- El premio no puede ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro regalo.
- Será requisito indispensable que el agraciado acredite su identidad mediante DNI u otro documento legítimo.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El derecho a la obtención del premio es intransferible. BMW Ibérica se reserva el derecho de aceptar discrecionalmente la cesión del premio, siendo requisito imprescindible en todo caso la firma de un documento de renuncia, cesión y aceptación del premio por parte del cedente y cesionario.

- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a BMW IBÉRICA no hubiera disponibilidad del premio previsto, el promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- Quedarán automáticamente eliminados del concurso, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA DISFRUTAR DEL PREMIO.**

##### **6.1. Comunicación a los ganadores:**

Los ganadores serán comunicados por Instagram Stories y a través de un mensaje privado por Instagram y deberán confirmar la aceptación del mismo. Cada ganador dispondrá de un plazo de un día a partir de la comunicación, para confirmar la aceptación del premio, acreditar su identidad mediante DNI u otro documento legítimo y aportar la información necesaria para el disfrute del premio: nombre y apellidos, dirección postal, e-mail, teléfono y DNI.

Cada ganador deberá comunicar su aceptación del premio y aportar toda esta información a través de un mensaje privado dirigido al ORGANIZADOR en el plazo antes previsto. Una vez transcurrido este plazo, si el agraciado no se pone en contacto con BMW Ibérica o bien si rechaza el premio, perderá cualquier derecho sobre el premio, pudiendo el ORGANIZADOR seleccionar un ganador alternativo o bien declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con todas las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a BMW Ibérica.

Los datos facilitados por el participante ganador se utilizarán exclusivamente para comunicar su condición de ganador y en su caso, para remitir el premio.

##### **6.2. Condiciones a las que se sujeta la obtención del premio:**

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no es transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeable por su valor en metálico o por cualquier otro regalo.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena al ORGANIZADOR no hubiera disponibilidad del premio previsto, éste se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor. El premio es como se expone en las presentes bases.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

#### **SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar los un ganadores y hacer entrega de los premios correspondiente.

BMW Ibérica, S.A. no extraerá ninguna información de las redes sociales. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

BMW Ibérica queda autorizada a la difusión del nombre y apellidos de los ganador/a en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) así como a la utilización con fines históricos del material publicado para promocionar la marca BMW o MINI y otorgar a la presente PROMOCIÓN la mayor difusión.

Los datos solicitados al ganador se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la PROMOCIÓN.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: [rclientes@bmw.es](mailto:rclientes@bmw.es)

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en [dppo.iberica@bmw.es](mailto:dppo.iberica@bmw.es)

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

#### **OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que el ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca MINI y de otorgar a la presente PROMOCIÓN la máxima difusión.

#### **NOVENA.- NORMATIVA FISCAL.**

La entrega del premio de la presente PROMOCIÓN quedará sujeto a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como retribución en especie al ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a liquidar por parte del ganador. No obstante el ORGANIZADOR realizará los pagos correspondientes a la retención o ingreso a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

#### **DÉCIMA.- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.**

La red social Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta PROMOCIÓN, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram está completamente

desvinculado de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales al ORGANIZADOR y no a Instagram al participar en la presente PROMOCIÓN.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta PROMOCIÓN.

Los usuarios serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando al BMW Ibérica de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

#### **DECIMOPRIMERA.- Derechos.**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta PROMOCIÓN es ilícito y será objeto de acciones legales por parte del ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción o sobre los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta PROMOCIÓN se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

BMW Ibérica se reserva el derecho a dar de baja e incluso retirar los premios de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas y se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

BMW Ibérica se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación recogidas en las presentes Bases o que esté haciendo un mal uso o abuso de la PROMOCIÓN. A este respecto, el Participante, por el mero hecho de inscribirse en la PROMOCIÓN, se compromete a no hacer un mal uso de la misma o fraudulento así como a no llevar a cabo un uso abusivo de ésta. Igualmente se compromete a cumplir con las estipulaciones recogidas en las presentes Bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación, suspender o ampliar esta PROMOCIÓN, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas Bases, condiciones o, en su caso la anulación definitiva. Igualmente se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Responsabilidades y Divergencias.**

El ORGANIZADOR no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el ganador pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente PROMOCIÓN.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la red social de participación, o por los fallos o retrasos en los envíos postales y/o electrónicos.

- Del funcionamiento de Instagram, asimismo, tampoco será responsable de sus políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato, lean con detenimiento sus términos y condiciones.

Igualmente el ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la PROMOCIÓN o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

El ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio del ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes Bases.

#### **DECIMOTERCERA.- Aceptación de Bases.**

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BMW Ibérica. En este sentido, el ORGANIZADOR podrá solicitar al ganador o a los participantes, un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la PROMOCIÓN.

El período de posibles reclamaciones finalizará una vez transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la PROMOCIÓN.

#### **DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y fuero.**

La presente PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

#### **DECIMOQUINTA.- Depósito de las bases legales.**

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pablo de la Esperanza Rodríguez con domicilio profesional en la calle Diego de León, 45, 28006 Madrid.

\*\*\*\*\*